



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 0 0 0 0 0 0 3 5
LITUECHE, 11 de Enero de 2013

CONSIDERANDO:

- Que en la comuna de Litueche, debido a la diversidad de su potencial productivo en cuanto al desarrollo silvoagropecuario, comercio, servicios y turismo, resulta relevante contar desde la institucionalidad municipal, con un servicio a la comunidad, a los emprendedores, micro y pequeños empresarios de los diversos rubros, para generar la articulaciones con la oferta pública del área, disponer de la información, orientación y coordinación, que permita enfrentar el desarrollo económico local de una forma eficaz, que propenda a la generación de empleo y el aumento de ingresos en armonía con el entorno social y ambiental
- Que dentro de los programa establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Desarrollo Productivo año 2013
- Que la Municipalidad no cuenta con los recursos humanos necesarios en la planta y/o a contrata dentro de las funciones administrativas y profesionales para ejecutar el programa citado.
- La sesión N° 1 y el acuerdo N° 4 de fecha 12-12-2012 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.764.- de fecha 24-12-2012 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- El Decreto alcaldicio N° 2834 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que autoriza Licitación Bajo el ID 1743-5-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 11 de Enero del 2013, el cual modifica comisión evaluadora
- La Oferta Presentada por los oferentes CARLOS JOSE RABELO ORTIZ y CARLOS GABRIEL DONOSO PALMA, que se adjunta.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
- El presupuesto municipal vigente 2013.

DECRETO:

1. **Adjudicase** a contar de la fecha de este decreto a los oferentes.

N°	PROVEEDOR	RUT	LINEA	Monto Total10% Inc.
1	CARLOS JOSE RABELO ORTIZ	9.885.693-5	Personal técnico temporal	\$ 500.000
2	CARLOS GABRIEL DONOSO PALMA	16.451.209-6	Personal administrativo temporal	\$400.000

Para la ejecución del "Programa de Desarrollo Productivo año 2013".

2. **Déjese** establecido que las ofertas presentadas por los oferentes, CARLOS JOSE RABELO ORTIZ y CARLOS GABRIEL DONOSO PALMA, han dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta Licitación.
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde